



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 1439/2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia el Téc. Ramiro REZZANO KLEMENT, Secretario de Imagen y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, solicita el otorgamiento de UNA (1) Beca bajo el régimen denominado "Beca Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico" para la estudiante de la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL, Sofia ACEVEDO.

Que fundamenta dicha solicitud a fin de reconocer las tareas que desarrollará la estudiante referente a conducción de material audiovisual vinculado a la promoción de carreras de la Universidad, asistencia en tareas de producción de contenidos digitales para el canal UNSL TV, y tareas de locución institucional y colaboraciones en piezas sonoras.

Que las mencionadas actividades están articuladas con el objetivo de generar contenidos audiovisuales de calidad destinados a la comunidad universitaria y al público en general, contribuyendo al fortalecimiento de los canales de comunicación institucional de la UNSL.

Que mediante Resolución Rectoral N° 977/2022, se creó el Régimen de Becas denominado "Becas Interdisciplinarias e Interclaustró con Financiamiento Específico".

Que mencionado régimen puede contemplar líneas de financiamiento del propio presupuesto de la universidad, o líneas de financiamiento en función de las políticas de la gestión que prevean el financiamiento específico para proyectos de carácter institucional, que por tal característica involucren a distintas Unidades Académicas, a dependencias del Rectorado, a la ENJPP y otras dependencias previstas en nuestro Estatuto y a su vez a Docentes, Nodocentes y Estudiantes.

Que el Sr. Rector, en Providencia N° 6601/2026, autoriza el otorgamiento de la beca solicitada a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar UNA (1) Beca Interdisciplinaria e Interclaustró con Financiamiento Específico por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), a Sofia ACEVEDO,



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



DU N.º 43878126, estudiante de la carrera de Licenciatura en Producción de Radio y Televisión de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, por las tareas a desarrollarse en el marco del fortalecimiento de los canales de comunicación institucional dependiente de la Secretaría de Imagen y Comunicación Institucional, a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis a hacer efectivo el gasto que se demande, el cual deberá ser imputado al Grupo Presupuestario de Rectorado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

JSL

AD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.

Hoja de firmas